



Arriba España

Diario Nacional Sindicalista

Queremos que España recobre resueltamente el sentido universal de su cultura y de su historia.
—José Antonio.

Año I. — Núm. 118.

Mahón, martes 29 de Agosto de 1939

REDACCION: Plaza de José Antonio número 7.
ADMINISTRACION: Rampa Abundancia núm. 30.

SUSCRIPCION: En la Isla, al mes. Plas. 3'00
Resto de España » 5'00

AÑO DE LA VICTORIA

ANUNCIOS: Pago anticipado.

¿A dónde van las democracias?

Aunque no somos reacios a la posibilidad de un conflicto armado, no acabamos de aceptar su probabilidad. Reclente está el triunfo de la geografía y la economía sobre los manejos políticos. La geografía impuso la rotura del Tratado de Versalles con los de 1935 cuando Alemania impuso el servicio militar obligatorio; lo rompió nuevamente un año después con la ocupación de Renania; y en 7 de marzo de 1936 se establece el Protectorado de Bohemia Moravia con la de los sudetes. Contra la hegemonía de las grandes potencias, la necesidad económica burla el Tratado de Versalles con los de Rápido y de Berlín, y Rusia y Alemania, de regímenes tan contradictorios, se unen en perjuicio de las naciones democráticas, reafirmando hace unos días su actitud ante la general sorpresa, con la magnífica jugada del pacto de no agresión cuando Europa arde en llamas y un gran interés político azuzaba a Inglaterra y Francia hacia el cacareado Triple Pacto. Cuando escribimos estas líneas, se perfila otro pacto de no agresión entre Hungría y Rumania. A las frases habrá que anteponer forzosamente las realidades.

Y las realidades son, desde los puntos de vista geográfico y económico, que la única nación que está expuesta a perder en el caso de producirse el temido conflicto, es Polonia. El mariscal Smigly-Rydz ha declarado que su nación llegaría a la lucha por conservar el corredor polaco, aunque estuviera sola, pero mucho más contando con el auxilio de las potencias occidentales. Vamos a ver hasta dónde puede llegar esta ayuda y en qué fundamos, como consecuencia, nuestro aserto anterior.

El conflicto ha de ser primeramente polaco-alemán y la intervención para Polonia la habrá de realizar Inglaterra y Francia. La frontera alemana tiene tres países neutrales, Suiza, Holanda y Bélgica, respecto de los cuales, especialmente de los dos últimos, ha reafirmado Alemania su propósito firmísimo de respetarlo. Otro país lindante con los germanos es Yugoslavia, cuya orientación es cada día más inclinada a la política totalitaria. Hungría, por boca de su ministro de Negocios Extranjeros, recogiendo el pensar de la nación en la persona del Presidente Teleki, ha declarado su absoluta conformidad y penetración con la política del Eje. Quedan solamente la frontera con Polonia, en la que ha de desarrollarse el drama, y la frontera en la que toda lucha resulta imposible con la formidable línea «Stegfried», maravillosa fortaleza ante la que se estrellarían los máximos esfuerzos y en la que no caben filtraciones ningunas. En cuanto a Rumania, sobre su posible identidad con los países democráticos, están sus conversaciones con Hungría para resolver el pacto de no agresión.

Si de la frontera terrestre pasamos a los otros procedimientos de ayuda, nos hallamos con que el pacto ruso-alemán quita la posibilidad de suministrar materias rusas a Polonia y de facilitar el paso de contingentes armados. Rumania, por sus relaciones con el país magyár, tampoco puede ofrecer solución, y por tanto, descarta la utilización del Mediterráneo. Por último, queda anulado con una eficaz vigilancia en los pasos que separan Dinamarca de las naciones escandinavas, la entrada de las escuadras del mar del Norte al Báltico.

Por el contrario, Alemania, si llegara el caso, puede hostilizar a Polonia en sus mil ochocientos kilómetros de frontera y atacarla en el sur por la Ratena Subcarpática, aprovechando a ésta para un levantamiento de los ucranianos contra los polacos.

Cuando el conflicto llegara a mayor altura e hiciera posible la entrada en él de Italia, que acaba de manifestar que se encuentra al lado de Alemania, los Alpes ofrecerían a Francia una barrera inaccesible.

Es Polonia, pues, la única nación que puede perder, ya que le es imposible hacer frente a un ejército como el del Reich, disciplinado y poderoso, que habría de arrojar forzosamente sus escasos medios.

Mientras tanto, empeñadas las naciones democráticas en ir al fracaso, Inglaterra ha desembarcado en Francia los primeros contingentes armados; Daladier ha conferenciado con el general Gamelin; la nota alemana transmitida por Mr. Henderson es objeto de encandadas discusiones en el Foreign Office, y en Irlanda los «fenianos» reproducen su hostilidad en actos de terrorismo. Frente a este dinamismo guerrero y caótico, Alemania, unidad y voluntad, repite que Dantzig es una ciudad alemana y tiene derecho a serlo por completo y resumió sus aspiraciones en un mínimo: una autopista, nuevo corredor del Oeste al Este que se cruzara con el polaco de Norte a Sur y uniera la Prusia Oriental con el resto del Reich, para reparar en parte los atropellos del Tratado de Versalles.

Queda el minuto de espera a la respuesta inglesa, que se presagia negativa, pero en los cambios bruscos de temperatura internacional, no se descarta completamente la posibilidad de la solución pacífica que ha aconsejado desde Castelfandolfo el único ser que tiene misión de paz en la tierra.—A. C.

Campamento «Crucero Canarias» de Flechas Femeninas

A la Falange Femenina le incumben entre las tareas ingentes que exige el renacer de nuestra Patria, una de las más importantes y delicadas: la formación de la mujer. Le corresponde preparar mujeres auténticas, mujeres... inteligentes, fuertes, activas, alegres, buenas, abnegadas, sanas de cuerpo y elevadas de espíritu.

A tal fin, el primer jalón, las Organizaciones Juveniles para seguir después en la Sección Femenina. Así las primeras labores educativas son estos campamentos establecidos en toda España por nuestro glorioso Caudillo y que en esta isla se ha montado en pabellones del Lazareto del Puerto de Mahón.

Hemos visitado el campamento «Crucero Canarias», quedando admirados de su instalación y funcionamiento, reveladores de una organización meditada y perfecta, obra de la Regidora Insular, que atiende pulcramente y soluciona todos los detalles.

Disponiendo de escaso espacio, vamos a dar unas breves notas sobre el campamento, para el cual, tantas facilidades ha dado el Director del Lazareto. Está instalado en varios edificios de espaciales naves, con tres salas dormitorios, comedor con mesitas para cuatro muchachas cada una, moderna cocina, sala de duchas, dispensario de curación y despacho y oficina de la jefe.

La vida de las niñas en el campamento es: después de levantarse,

a las seis y media, izar la Bandera nacional con toda solemnidad, dedicándose a continuación cuarenta y cinco minutos a realizar ejercicio físico. A las ocho, el desayuno; luego los quehaceres de aseo y limpieza; a las once, el baño en las cristalinas aguas de nuestro incomparable puerto, y tras él, el sol y la tonificadora ducha fría.

A la una, la comida con sus platos abundantes, variados y condimentados con maestría, con postre y fruta. Sigue la siesta y descansan hasta las cinco y media que se reparte la merienda, y a continuación la charla educativa.

Se les habla de José Antonio, el espíritu de su obra, y de Franco, el invicto Caudillo, enseñándoles a querer al hombre de vida austera y el ejemplar y fatigosa que ha conducido a sus soldados a la victoria.

A las siete y media se izará la Bandera, cuyo momento solemne, igual que al ser izada, se saluda brazo en alto, cantándose nuestro himno de amor y guerra «Cara al sol».

Hora de asueto hasta la cena y tras ella, la oración y retreta. Se guarda silencio...

Esto es el día en el campamento en que se educa a las muchachas en el trabajo para que sean en el día de mañana, mujeres de su hogar, cuidándose singularmente el espíritu, para forjarlas en las virtudes patrióticas y religiosas.—A. B.

Delegación Local de Abastecimientos y Transportes

El Excmo. señor Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en orden circular de 7 de Julio último, dispone lo siguiente:

a) Circulación de mercancías de todas clases dentro de los límites de una provincia.

1.º La circulación de mercancías, de cualquier clase que fueran, dentro de una provincia, no precisa de Guía, no obstante lo cual, el vendedor pondrá en conocimiento de la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes, del Municipio de que sale la mercancía, que realiza la venta.

2.º Para ello se utilizará el impreso, modelo núm. 1, que rellenará el vendedor y lo entregará en la expresada Delegación, que le devolverá, sellado y firmado, el primer ejemplar; el segundo quedará en poder de la Delegación Local y el tercero lo remitirá este organismo a la Delegación provincial de que depende.

b) Circulación interprovincial de mercancías no intervenidas.

1.º Como el caso anterior, no precisa la utilización de Guías de circulación, bastando el conocimiento de la venta que, en este caso, debe darse a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes correspondiente.

2.º Se utilizará a tal fin el impreso modelo núm. 2, que el vendedor entregará, totalmente

rellenado, en la Delegación Local, que sellará y fechará sin emienda los tres ejemplares del conocimiento; cumplido lo cual, puede realizarse la venta.

3.º La Delegación Local lo remitirá sin pérdida de tiempo a la Delegación Provincial de quien dependa. Esta, tan pronto llegará el impreso, diligenciará el primer ejemplar y por intermedio de la Delegación Local lo remitirá al vendedor; el segundo ejemplar lo conservará en su poder, y el tercero lo enviará a la Delegación Provincial con jurisdicción en el territorio donde vaya consignada la mercancía.

c) Circulación interprovincial de mercancías intervenidas.

1.º Esta circulación habrá de ser autorizada mediante la expedición de la correspondiente Guía por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia de donde salga la mercancía.

2.º Las Delegaciones provinciales para expedición de estas Guías se atenderán en un todo a las instrucciones que en cada caso recibieran de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

3.º Para la formación de Guías se utilizará el impreso modelo número 3, que rellenado totalmente por el vendedor, a excepción del número de la solicitud y de las fechas de las Guías remitirá, bien directamente, o por intermedio de la Delegación local correspondiente, a la provincial que ha de autorizarla.

4.º La Delegación provincial conservará en su poder el pri-

mer ejemplar del impreso, que es la solicitud de la Guía, y una vez concedida ésta, devolverá al vendedor, por conducto de la Local, los ejemplares segundo y tercero, el primero para el vendedor y el segundo que va con la mercancía; y el tercer ejemplar del impreso lo enviará a la Delegación de la provincia donde aquélla vaya destinada.

5.º En el punto de destino se presentarán todas las Guías en la Delegación de Abastecimientos y Transportes para su diligenciación con la nota de «Utilizada», sin cuyo requisito no podrá ser retirada la mercancía.

Toda Guía que lleve esa nota no podrá ser utilizada para nuevos transportes y si a hacer una inspección, o con cualquier otro motivo se presentara la Guía sin esa diligencia, se considerará nula, ateniéndose al infractor a las responsabilidades a que hubiere lugar.

6.º Las Guías de circulación para que tengan todo su valor, han de estar complementadas con la correspondiente Factura expedida por el vendedor.

7.º Los artículos, cuya circulación interprovincial ha de ser autorizada por la Guía, son los siguientes:

ALIMENTICIOS.—Aceite, Arroz, Azúcar, Bacalao, Café, Carnes congeladas, Garbanzos, Huevos, Judías, Leche condensada, Lentejas, Patatas y Tocino.

PIENSOS.—Avena, Cebada, Centeno, Forrajes, Habas, Heno, Maiz, Paja para piensos y Salvado.

GANADO DE ABASTO.—Ganado de cerdo, lanar y vacuno.

8.º En la formalización de Guías para la circulación de ganado habrá de presentarse la Guía de origen y sanidad, expedida por el Inspector Municipal Veterinario y visado por el Alcalde, documento que se devolverá al solicitante de la Guía a fin de que quede unido a la misma, sin cuyo requisito no será válida.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, significándose que por lo que respecta a esta localidad, la expresada orden entrará en vigor el día 1.º de Septiembre próximo y que los impresos necesarios se facilitarán en esta Delegación Local mediante pago de su importe.

Mahón 24 Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde-Delegado Local, José Codina.

En el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 11.347, de fecha 22 del actual, se publica la siguiente orden del Excmo. señor Gobernador Civil:

«Vista la disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Agricultura, por la que la Sección Agronómica fija el rendimiento de la harina panificable en el 90 por 100 (Boletín Oficial del día de hoy), los precios provisionales de dicha clase de harina y sus subproductos así como el de los diferentes modelaciones de pan serán las siguientes:

Harina: Mallorca e Ibiza procedencia trigos indígenas a 79'30 pesetas los 100 kilos sin envase y ple de fábrica. Menorca, procedencia trigo argentino, a 80'40 pesetas los 100 kilos en las mismas condiciones.

Garbillo: Toda la provincia a 25'00 pese as los 100 kilos sin envase y ple de fábrica.

Pan: Toda la provincia, tipo de 900 gram-s a 70 céntimos, tipo de 800 gram-s a 65 céntimos, tipo de 450 gram-s a 35 céntimos y tipo de 400 gram-s a 35 céntimos.

Los precios del pan así como su elaboración con esta nueva clase de harinas, empezarán a regir a partir del día 24 del actual.

Palma 22 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador, FERNANDO VAZQUEZ RAMOS.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Mahón 28 Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde-Delegado local, José Codina.

NOTAS BREVES

REGRESO DEL GENERAL GOBERNADOR

En la tarde de ayer, con el correo Alcudia-Ciudadela, llegó a esta isla el Excmo. señor don Eduardo Recas Marcos, General Gobernador Militar de Menorca.

CLAUSURA DEL CAMPAMENTO DE ORGANIZACIONES JUVENILES FEMENINAS

De la camarada Adela Dolz del Castellar, Jefe del Campamento insular de Organizaciones Juveniles Femeninas «Crucero Canarias», hemos recibido atento saludo invitación a los actos de clausura de dicho campamento, que tendrá lugar en la tarde del próximo miércoles día 30, en el Lazareto del Puerto de Mahón.

Agradecemos la atención tenida con nosotros por la camarada Dolz del Castellar.

Para conocimiento de los familiares de las muchachas del campamento y del público en general, decimos que el citado miércoles día 30, será considerado día de visita, para que puedan asistir a los actos de clausura. Habrá servicio extraordinario por los botes de Reynés.

EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO

Ayer mañana cumplieron al limo. señor Delegado del Gobierno, el Presidente y el Secretario de la Cámara Oficial Agrícola, señores Victory y Natta, don Francisco Sintes Seguí y el representante de la Campsa en esta, señor Manent.

CAPÍTULO DE DENUNCIAS

Ha sido denunciado al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, por la Guardia Civil del puesto de Mercadal, el vecino de Mahón, Pedro Vidal Sáez, por infringir el Código de Circulación por carreteras.

Asimismo, por agentes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, fueron denunciados a la Guardia Civil del puesto de Alayor los individuos Antonio y Jorge Petrus Pons por dedicarse a la caza con armas, perros y hurón, habiéndose procedido a incautarse de las armas matándose al hurón.

NOMBRAMIENTOS

Ha sido nombrado Representante en Menorca de la Comisaría-Intervención de Baleares, para la Prestación Personal a favor del Estado, nuestro estimado amigo el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, camarada Tomás Molina Alorda. Para representar a esta isla en el Patronato de Formación Profesional ha sido designado el Alcalde del vecino pueblo de Villacarlos.

Trabajador:

¿Entregaste ya tu Declaración de Familia, debidamente requisitada, a tu patrono?

¿No?

¿A qué esperas entonces?

¿Acaso has olvidado que sin ella no tendrás derecho al cobro del Subsidio Familiar, amparo de tus hijos?

